

**DISPOSICION SE-CFJ N° 146/16**

Buenos Aires, 14 de junio de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 46/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 47/16 se aprobó la realización de la actividad "Problemática de la Violencia Familiar, Maltrato físico y emocional", con modalidad en oficina, los días: 5 y 12 de mayo de 2016 de 13:30 a 16:00hs. en la Unidad Fiscal Sudeste; 19 y 26 de mayo de 2016 de 13:30 a 16:00hs. en la Unidad Fiscal Sudoeste y 2 y 9 de junio de 2016 de 13.30 a 16:00hs. en la Unidad fiscal Este sita en Beruti, designándose como capacitadora a la Dra. Graciela María Tilli, quien efectivamente participó en la misma desarrollando la función para la cual fue designada.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Dra. Tilli resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con recursos presupuestarios suficientes para afrontar el pago de los honorarios de la Dra. Tilli en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certificase la participación de la Lic. Graciela María Tilli como capacitadora en la actividad "Problemática de la Violencia Familiar, Maltrato físico y emocional", con modalidad en oficina, realizada los días 2 y 9 de junio de 2016 en la Unidad Fiscal Este de 13:30 a 16:00hs., totalizando 5 horas reloj.

2º) Autorízase el pago de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750,00) a la Lic. Graciela María Tilli en concepto de retribución por su participación como capacitadora en la actividad "Problemática de la Violencia Familiar, Maltrato físico y emocional".

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 146/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**